

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2022-3584



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 10-11-2022
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 17-11-2022

Folio: 2022-3584

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ELVA PEÑA AMAYA

Domicilio: CALLE SIERRA NEGRA 8568 COLONIA RINCONES DEL PEDREGAL 2

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

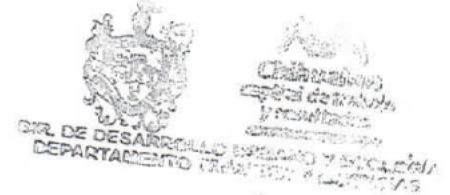
Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-430-004-00036-00-0000

Propietario: ELVA PEÑA AMAYA

Domicilio: CALL SIERRA NEGRA 8568 COLONIA RINCONES DEL PEDREGAL 2



VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 135 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE ABRIL DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	57.24	129.21	59.31	COCHERA, TERRAZA Y VOLADOS	16,552.92
1990340	REVISION DE PLANOS	1	57.24	129.21	59.31		472.94
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	57.24	129.21	59.31		1,655.29
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	57.24	129.21	59.31		472.94
TOTALES			171.72	387.63	177.93		\$ 19,154.09

INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO FICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 17-11-2022 12:12:4

Usuario:

Dirección: null